

De acuerdo al Reglamento Interno de la Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ébano, S.L.P, el titular de la dependencia tiene la facultad de nombrar a quienes ocuparán cualquier tipo de cargo de confianza, puesto o equivalente, por lo que no se publican avisos, invitaciones y/o convocatorias para ocupar los mismos; por lo que no se tiene información que reportar en el presente apartado por no aplicar en base a la reglamentación de este organismo. En puestos sindicalizados el sindicato propone.